

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2302000677

Página 1 de 3

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá D.C., 2023-07-27
AUTORIDAD DESTINATARIA Y/O AUTORIDAD SOLICITANTE	DR(A) PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ. JUEZ. JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO. CARRERA 29 N° 33B-79 OFICINA 109, PALACIO DE JUSTICIA TORRE B. VILLAVICENCIO.META . CORREO ELECTRONICO: FAM01VCIO@CENDOJ RAMAJUDICIAL.GOV.CO
IDENTIFICACION Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD , Radicado 500013110001202100142-00 , Oficio No. 0127 2023/02/16, Oficio Petitorio 512748 2023/04/13.
SOLICITUD/MOTIVO	"...realice la práctica del experticio del A.D.N. con el uso de los marcadores genéticos necesarios para que determine con el índice de probabilidad superior al 99.9% a las siguientes personas: menor: JUAN JOSE PEREZ HERRERA, su progenitora LEYDY JOHANA HERRERA CARRILLO y al señor JHON FREDY PEREZ CASTAÑEDA, a fin de establecer si éste es o no el padre del citado menor".
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
PRESUNTO PADRE 1 -JHON FREDY PEREZ CASTAÑEDA-CC.1121865069	
1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2302000677PP1SF04 - Recibida el: 2023/05/08 .	
MADRE 1 -LEYDY JOHANA HERRERA CARRILLO-CC.1122648974	
1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2302000677M1SF03 - Recibida el: 2023/05/08 .	
HIJO(A) 1 -JUAN JOSE PEREZ HERRERA-TI.1123441655	
1 - MANCHA DE SANGRE EN SOPORTE FTA - 2302000677H1SF02 - Recibida el: 2023/05/08 .	
Fecha de radicación en el laboratorio	2023-05-08
Periodo de Análisis: 2023-06-09 a 2023-07-27	

HALLAZGOS

Marcadores Genéticos

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP
	JHON FREDY PEREZ CASTAÑEDA	LEYDY JOHANA HERRERA CARRILLO	JUAN JOSE PEREZ HERRERA	HIJO(A) 1
D8S1179	12,14	11,13	11,15	15*
D21S11	27,30	30,2,31	30,2,31	30,2 o 31*
D7S820	11,12	11	11	11
CSF1PO	12	10,11	11	11*
D3S1358	15,17	15,17	15	15
TH01	6,9,3	8,9,3	7,9,3	7*
D13S317	9,10	9,11	11,12	12*
D16S539	9,12	10,12	12	12
D18S51	12	17,20	17	17*
FGA	19,22	22,23	22,24	24*
vWA	17,18	16,17	14,17	14*
TPOX	6,8	8,11	8	8
D5S818	11,13	9,12	11,12	11
D2S1338	17,25	17,25	17,18	18*
D19S433	12,13	13,15	13,14	14*
Penta D	10,12	11	10,11	10
Penta E	12,14	13,20	13,17	17*
D10S1248	13	13,14	14,15	15*
D12S391	18	17,22	17,19	19*
D1S1656	15,3,18,3	15,17,3	15,17,3	15 o 17,3*
D2S441	10,12	11	10,11	10
D22S1045	11,15	11,15	15,16	16*



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2302000677

Página 2 de 3

Sistema Genetico	PRESUNTO PADRE 1	MADRE 1	HIJO(A) 1	AOP HIJO(A) 1
	JHON FREDY PEREZ CASTAÑEDA	LEYDY JOHANA HERRERA CARRILLO	JUAN JOSE PEREZ HERRERA	
D6S1043	11,13	17,20	19,20	19*
AMELOGENINA	X,Y	X	X,Y	-----

- N.D: No determinado (no se obtiene perfil o no fue reproducible o no hay información disponible, no se analizó).
- * : Marcadores no compatibles

INTERPRETACION

En la tabla de hallazgos, se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo en cada sistema genético, con cada uno de sus padres biológicos. Se observa que JHON FREDY PÉREZ CASTAÑEDA no tiene todos los alelos que JUAN JOSE PÉREZ HERRERA debió heredar obligatoriamente de su padre biológico (AOP). Se encontraron dieciséis (16) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

CONCLUSIONES

1. JHON FREDY PÉREZ CASTAÑEDA se excluye como el padre biológico de JUAN JOSE PÉREZ HERRERA.

REMANENTES, CONTRAMUESTRAS Y MATERIAL DE APOYO

- Los remanentes de las muestras analizadas quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
- Se deja registro fotográfico de los EMP recibidos.

OBSERVACIONES

- Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
- En el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, contamos con Certificación emitido por SGS Colombia S.A, bajo la norma NTC-ISO-9001:2015 con Certificado No. CO 15/6256 de 2021-06-10.
- Este informe pericial fue revisado de acuerdo con el procedimiento Revisión de informes periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección, código DG-M-P-099.

REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibieron registros de consentimientos informados, fotografía y fotocopias de los documentos de identidad de los muestradantes.

METODOLOGIA

EXTRACCIÓN Y PURIFICACIÓN DE ADN A PARTIR DE MUESTRAS BIOLÓGICAS USANDO COMO SOPORTE TARJETAS FTA. Código DG-M-PET-026 v07: El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR.

AMPLIFICACIÓN Y MONTAJE EN LOS ANALIZADORES GENÉTICOS DE LOS MARCADORES ASTRS, Y-STRS, X-STRS E INDELS EN ADN HUMANO MEDIANTE LA REACCIÓN EN CADENA DE LA POLIMERASA (PCR). Código DG-M-PET-102 v05: Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes.

OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ANALIZADORES GENÉTICOS ABI PRISM 3130XL Y/O 3500/3500XL Y EL SOFTWARE DATA COLLECTION. Código DG-M-I-017 v06, y MANEJO DEL PROGRAMA GENEMAPPER PARA EL ANÁLISIS DE DATOS OBTENIDOS EN EL ANALIZADOR GENETICO Código DG-M-I-043 v04: Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes, Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Según el tipo de estudio realizado, las secuencias de ADN se analizaron con los programas Sequencing Analysis o SeqScape.

Los métodos utilizados son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V05

INSTRUMENTOS EMPLEADOS: Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL N° DRBO-GGEF-2302000677

Página 3 de 3

utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado. (DG-A-P-021-V013 y DG-A-I-046-V02).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS: La bibliografía se encuentra en cada procedimiento estandarizado de trabajo referenciado en la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

ANEXOS

No aplica

La(s) muestra(s) analizadas han permanecido bajo permanente custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses-Grupo de Genética Forense, desde su recepción, o desde su recolección (si es el caso).

Atentamente,

JOSEPH ALAPE ARIZA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial en el instituto (extremo superior derecho del primer folio del informe pericial).

FIN DEL INFORME PERICIAL

